



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 390/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**”, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento número **37-060-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **22 de junio de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **07 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **13 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
 - **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas allegadas de los licitantes **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.** y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSEJ/DGA/DRMSG/1197/2026** validado por **David Mora Cortes** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** perteneciente a la **Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., incumple con lo siguiente: - En la partida 2, omite manifestar las siguientes especificaciones técnicas mínimas: ○ Que la recolección de muestra de orina sea en el sitio de aplicación de la prueba toxicológica sea inmediata, y la entrega de resultados sea en presencia del evaluado. ○ Que la integración de expediente y emisión de resultados formales, que el proceso debe ser transparente confiable y garantizar en todo momento la correcta cadena de custodia.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

- Que la toma de muestra deberá realizarse en presencia del personal autorizado por el laboratorio y que el resultado deberá ser entregado al momento de la evaluación, en un tiempo máximo de 5 minutos posteriores a la entrega de la muestra.
- Que el examen de prueba rápida deberá ser para tipo cualitativo con aplicación en sitio y que el resultado debe estar en un tiempo no mayor a cinco minutos ni que las muestras no deberán ser trasladadas o enviadas a otro sitio diferente al de la recolección.
- Que garantiza un procedimiento estricto de cadena de custodia mediante el uso de dos recipientes por muestra, Generación de una muestra testigo, Sellado, etiquetado e identificación inmediata.
- Que en caso de resultados presuntamente positivos: la muestra testigo deberá ser entregada, debidamente sellada, para su confirmación, la confirmación se realizará mediante la técnica de cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC/MS), dicha confirmación será efectuada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses esto a cargo del laboratorio.
- Que proporcionará el servicio en sus instalaciones, o en donde determine la dependencia, ni que cuenta con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio en cualquiera de las modalidades antes señaladas.

- En cuanto a las Obligaciones y Cumplimientos Normativos del Participante:

- No comprueba mediante evidencia fotográfica que cuenta con las instalaciones adecuadas para la atención del personal evaluado.
- No presenta copia de cédulas profesionales del personal químico y psicológico responsable de emitir y firmar los dictámenes.
- No incluye dentro de su propuesta acuerdo de confidencialidad para el manejo de la información generada, para la Secretaría de Seguridad.
- No presenta escrito en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad con información técnica del reactivo que garantice un mínimo de 99% de confiabilidad y especificidad.
- No menciona que la estabilidad de los resultados será de mínimo 60 minutos y que deberá de estar inserto en el anexo técnico del reactivo.
- No acredita su experiencia mínima de tres años mediante un contrato u orden de compra en la realización de los exámenes requeridos para dependencias de gobierno.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

C.V., quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Además, de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicado según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 390/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” al proveedor denominado **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$6'989,696.00 (seis millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se hace la manifestación de que el proveedor solicita 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	5,600	SERVICIO	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
2	5,600	SERVICIO	EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

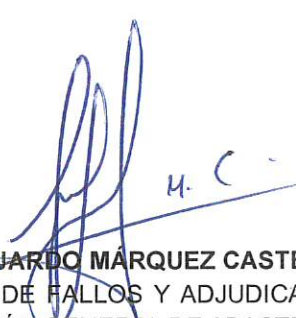
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de agosto de 2026**.

ELABORÓ: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 390/2026

**"ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**

Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

DAVID MORA CORTÉS.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.** y **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

ELABORÓ: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **SSEJ/DGA/DRMSG/1197/2026** validado por **David Mora Cortés**, en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** perteneciente a la **Secretaría de Seguridad** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 390/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.	Devor Diagnosticos S.A. de C.V.	Power Med, S.A. de C.V.
1	EVALUACIONES PSICOLÓGICAS Cantidad: 5,600(Cinco mil Seiscientos) servicios de evaluaciones psicológicas a elementos operativos. Se deberá realizar evaluaciones psicológicas a elementos operativos con el objeto de determinar su aptitud para la portación de arma de fuego, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Batería de pruebas RAVEN (Escala General; percentil de inteligencia 90–110, baremo Aguascalientes) MMPI (Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota) Karen Machover Bender de Patricia Lacks (evaluación de trastornos de la personalidad, sensopercepción y pensamiento) Entrevista psicológica individual Se deberá realizar un diagnóstico integral bajo las siguientes características: Evaluación individual Enfoque personalizado Integración clínica, psicométrica y conductual Para la emisión del dictamen, se deberán considerar como mínimo los siguientes criterios de normalidad: Estado de alerta conservado Estado de ánimo sin indicadores de depresión o ansiedad Ausencia de alteraciones en la sensopercepción Nivel de energía dentro de parámetros normales Coficiente intelectual dentro del promedio (aproximadamente 110) El resultado de la evaluación deberá emitirse conforme a la siguiente clasificación: Apto: Cuando el evaluado cumpla con la totalidad de los parámetros establecidos No apto: Cuando el evaluado no cumpla con uno o más de los parámetros Entregables Dictamen psicológico individual Integración de expediente por elemento evaluado Certificado para Portación de Armas de Fuego conforme al DGRFAFCELIC/02/2003 emitido por SEDENA en el acuerdo DGRFAFCE/01/2020 publicado en el Diario Oficial de la	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

	Federación La entrega de resultados formales a la dependencia en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la aplicación de baterías psicológicas.		
2	EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS Cantidad: 5,600 (Cinco mil Seiscientos) servicios de evaluaciones toxicológicas a elementos operativos. Realizar evaluaciones toxicológicas a elementos operativos mediante la recolección y análisis de muestras biológicas (orina), con la finalidad de determinar la presencia de metabolitos de drogas, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). El servicio deberá incluir: Recolección de muestras de orina en sitio Aplicación de prueba toxicológica inmediata Entrega de resultados en presencia del evaluado Integración de expediente y emisión de resultados formales El proceso deberá ser transparente, confiable y garantizar en todo momento la correcta cadena de custodia. Condiciones de la prestación del servicio a) La toma de muestra deberá realizarse en presencia del personal autorizado por el laboratorio. b) El resultado deberá ser entregado al momento de la evaluación, en un tiempo máximo de 5 minutos posteriores a la entrega de la muestra. c) Entrega de resultados formales a la dependencia en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la toma de muestra, deberá incluir el certificado requerido por SEDENA conforme al Acuerdo No. DGRFAFCE/01/2020 para el trámite de Licencia Oficial Colectiva. d) No se permitirá el traslado, envío o procesamiento de muestras en un sitio distinto al de su recolección. e) El procedimiento deberá cumplir con el perfil establecido por SE.DE.NA., conforme al Acuerdo No. DGRFAFCE/01/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2021. El análisis toxicológico deberá contemplar, como mínimo, la detección de los siguientes metabolitos: Cocaína Marihuana Anfetaminas Benzodiacepinas Barbitúricos El examen deberá realizarse bajo las siguientes condiciones: Método: Inmunoensayo enzimático (prueba rápida), para la detección cualitativa de cinco metabolitos de droga. Tipo de análisis: cualitativo Aplicación en sitio Resultado: en un tiempo no mayor a cinco minutos, las muestras no deberán ser trasladadas o enviadas a otro sitio diferente al de la recolección. No se aceptará ningún otro método distinto al señalado. Cadena de custodia El proveedor deberá garantizar un procedimiento estricto de cadena de custodia mediante: Uso de dos recipientes por muestra Generación de una muestra testigo Sellado, etiquetado e identificación inmediata En caso de resultados presuntamente positivos: La muestra testigo deberá ser entregada, debidamente sellada, para su confirmación La confirmación se realizará mediante la técnica de cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC/MS) Dicha confirmación será efectuada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses esto a cargo del laboratorio. El servicio deberá proporcionarse:	Cumple	No Cumple, En su propuesta no menciona la totalidad de especificaciones técnicas mínimas solicitadas (Recolección de muestras de orina en sitio) Aplicación de prueba toxicológica inmediata Entrega de resultados en presencia del evaluado Integración de expediente y emisión de resultados formales El proceso deberá ser transparente, confiable y garantizar en todo momento la correcta cadena de custodia. Condiciones de la prestación del servicio a) La toma de muestra deberá realizarse en presencia del personal autorizado por el laboratorio. b) El resultado deberá ser entregado al momento de la evaluación, en un tiempo máximo de 5 minutos posteriores a la entrega de la muestra. El examen deberá realizarse bajo las siguientes condiciones: Tipo de análisis: cualitativo Aplicación en sitio Resultado: en un tiempo no mayor a cinco minutos, las muestras no deberán ser trasladadas o enviadas a otro sitio diferente al de la recolección. Cadena de custodia El proveedor deberá garantizar un procedimiento estricto de cadena de custodia mediante: Uso de dos recipientes por muestra Generación de una muestra testigo Sellado, etiquetado e identificación inmediata En caso de resultados presuntamente positivos: La muestra testigo deberá ser entregada, debidamente sellada, para su confirmación La confirmación se realizará mediante la técnica de cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC/MS) Dicha confirmación será efectuada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses esto a cargo del laboratorio. El servicio deberá proporcionarse:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

La confirmación se realizará mediante la técnica de cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas (GC/MS) Dicha confirmación será efectuada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses esto a cargo del laboratorio. El servicio deberá proporcionarse: En instalaciones del proveedor, y/o En las instalaciones que determine la dependencia contratante El licitante deberá contar con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio en cualquiera de las modalidades señaladas.	En instalaciones del proveedor, y/o En las instalaciones que determine la dependencia contratante El licitante deberá contar con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio en cualquiera de las modalidades señaladas.)
--	---

No.	Obligaciones y Cumplimientos Normativos del Participante	Devor Diagnosticos S.A. de C.V.	Power Med, S.A. de C.V.
1	Copia simple de permiso de funcionamiento emitido por la Secretaría de Salud y la autoridad municipal correspondiente.	Cumple.	Cumple.
2	El licitante deberá comprobar que cuenta con instalaciones adecuadas para la atención del personal evaluado, debiendo anexar evidencia fotográfica de las áreas de evaluación.	Cumple	No cumple, no anexa documento alguno que acredite dicha obligación.
3	El licitante deberá de presentar escrito en hoja membretada, firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta capacidad operativa para evaluar un promedio mínimo de 150 elementos diarios.	Cumple	Cumple
4	El licitante deberá presentar copia de las cédulas profesionales personal químico y psicológico responsable de emitir y firmar los dictámenes.	Cumple	No cumple, no anexa documento alguno que acredite dicha obligación.
5	El licitante deberá incluir en su propuesta acuerdo de confidencialidad para el manejo de la información generada, misma que será propiedad de la Secretaría de Seguridad.	Cumple	No cumple, no anexa documento alguno que acredite dicha obligación.
6	Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, firmado por su representante legal, bajo protesta decir verdad que se compromete a entregar los resultados de las pruebas psicológicas y toxicológicas: - Debidamente integrados en una carpeta tamaño carta con sujetador tipo baco. - Identificados en la pestaña con: - Nombre del evaluado - Nombramiento del evaluado - Corporación del evaluado	Cumple	Cumple
7	El licitante deberá de presentar escrito en hoja membretada, firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumplirá con los lineamientos establecidos en el acuerdo No. DGRFAFCE/01/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2021, tanto para la realización de los exámenes toxicológicos y psicológicos así como para la emisión de los certificados.	Cumple	Cumple
8	El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por su representante legal que cuenta con la aprobación de la FDA (Food and Drug Administration), y con registro sanitario vigente a nombre del distribuidor autorizado para comercializar el producto.	Cumple	Cumple
9	Presentar escrito en hoja membretada, firmado por su representante legal, bajo protesta decir verdad que cumple con certificación	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

	internacional de calidad ISO 13485 vigente.		
10	Presentar escrito en hoja membretada, firmado por su representante legal, bajo protesta decir verdad con la información técnica del reactivo que garantice un mínimo de 99% de confiabilidad y especificidad, (en relación a estudios confirmatorios gc/ms).	Cumple	No cumple, no anexa documento alguno que acredite dicha obligación.
11	Presentar escrito en hoja membretada, firmado por su representante legal, bajo protesta decir verdad que el reactivo a utilizar será específicamente para detectar las drogas Cocaína, Marihuana, Anfetaminas, Benzodiacepinas y Barbitúricos, la estabilidad de los resultados deberá ser de mínimo 60 minutos esto deberá estar indicado en el inserto técnico del reactivo.	Cumple	No Cumple, no menciona que la estabilidad de los resultados deberá ser de mínimo 60 minutos esto deberá estar indicado en el inserto técnico del reactivo.
12	Presentar escrito en hoja membretada, firmado por su representante legal, bajo protesta decir verdad que el reactivo a utilizar deberá estar en condiciones de uso adecuadas, es decir, que la fecha de caducidad esté vigente y por lo menos sea de 12 meses	Cumple	Cumple
13	El licitante deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la realización de los exámenes requeridos para dependencias de gobierno. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante la presentación de copia simple de 1 (uno) contrato, u orden de compra que acrediten la prestación de servicios similares.	Cumple	No cumple, no anexa documento alguno que acredite dicha obligación.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 390/2026
“ADQUISICIÓN DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y PSICOLÓGICA A ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5,600	SERVICIO	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	\$756.00	\$4,233,600.00
2	5,600	SERVICIO	EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA	\$320.00	\$1,792,000.00
Cantidad: (seis millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$6,025,600.00
				IVA	\$964,096.00
				GRAN TOTAL	\$6,989,696.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

ELABORÓ: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

